

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2013
"HABITABILIDAD INGRESO ETICO FAMILIAR Y CHILE SOLIDARIO 2013"

HUEPIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

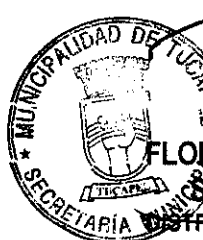
DECRETO N° 1.805 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario" para la ejecución de este, de fecha 24 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Sra. Paulina Villagrán Valenzuela y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4- La Resolución Exenta N° 3351 del 15.10.2013 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario, Proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Tucapel 2013", entre la Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Tucapel.-

DECRETO:

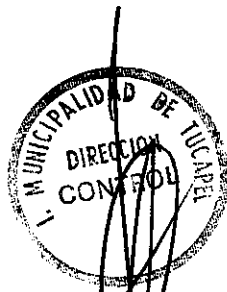
- 1.- Apruébese el Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2013 Programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario para la ejecución de este, de fecha 24 de Septiembre de 2013, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Sra. Paulina Villagrán Valenzuela y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente decreto a los recursos transferidos por la Seremi de Desarrollo Social por un monto de \$ 23.010.000 (veintitrés millones diez mil pesos).
Anótese, Comuníquese y Archívese


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo D. Comunitario
Archivo Of. De Partes
JAJA/FMMB/AMAM/ALGS/algs.


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE


DIRECCION
CONTROL